



#Energía
QueHace
Futuro

EP PETROECUADOR

RESOLUCIÓN N°3184 DEL SRI

SUBSIDIO PROYECTADO POR PRODUCTO DEL 12 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE 2024

PRODUCTO	SECTOR	SUBSIDIO (USD/GL)
AVGAS NACIONAL	AERO COMBUSTIBLES	3,474434
AZUFRE	INDUSTRIAL	0,218415
DIESEL 2	ELÉCTRICO	1,186711
DIESEL 2	PESQUERO ATUNERO	0,422920
DIESEL 2	OTRAS PESQUERÍAS	0,422920
DIESEL PREMIUM	AUTOMOTRIZ	0,933638
DIESEL PREMIUM	ELÉCTRICO	1,563609
DIESEL PREMIUM	PESQUERO ATUNERO	0,799818
DIESEL PREMIUM	OTRAS PESQUERÍAS	0,799818
FUEL OIL 4	ELÉCTRICO	0,459221
GAS NATURAL COMERCIAL	COMERCIAL	0,125677
GAS NATURAL DOMÉSTICO	DOMÉSTICO	1,411764
GASOLINA EXTRA	AUTOMOTRIZ	0,331760
EXTRA CON ETANOL	AUTOMOTRIZ	0,304635
GLP AGRÍCOLA	AGRÍCOLA	0,563503
GLP DOMÉSTICO	DOMÉSTICO	0,636112
GLP TAXIS	TAXIS	0,563503
JET FUEL CON DESCUENTO	AERO COMBUSTIBLES	0,608968
PESCA ARTESANAL	PESQUERO NACIONAL	1,041486
RESIDUOS	ELÉCTRICO	0,507334
FUEL OIL 6	ELÉCTRICO	0,931553

Fuente: Jefatura de Servicio al Cliente y Jefatura de Costos EP Petroecuador

NOTAS:

- 1.- Unidades de medida GLP y azufre en kg, Gas Natural y Gas Natural Licuado en MMBTU.
- 2.- Los precios utilizados corresponden a los establecidos en el D.E. 308.